

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LOS TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN INCYDE. ESTOS SERVICIOS PODRÁN ESTAR FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO O EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EXPEDIENTE DD34/2015

En Madrid, a 30 de julio de 2015

En relación con el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de una agencia de viajes para la gestión de los traslados y alojamientos del personal de la Fundación Incyde, sujeto a las Normas de Contratación de la Fundación INCYDE, con el número de expediente DD 34/2015, esta Dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 25 de mayo de 2015.

- Una vez examinada la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación específica constituida para la gestión del citado procedimiento, que recomienda VIAJES EL CORTE INGLES S.A., por ser su oferta la única que presenta oferta, y estar la misma dentro de las condiciones fijadas en los Pliegos.

1. En virtud de todo lo anterior, se adopta el siguiente:

ACUERDO

- a) La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, licito el procedimiento correspondiente con la contratación de de los servicios de una agencia de viajes para la gestión de los traslados y alojamientos del personal de la Fundación Incyde, sujeto a las Normas de Contratación de la Fundación INCYDE, y publicado en el perfil del contratante de la página web de INCYDE (www.incyde.org), con un presupuesto según Pliegos de hasta 200.000 euros, incluido el IVA correspondiente.
- b) VIAJES EL CORTE INGLES S.A., que conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos, ha sido calificada finalmente como la oferta más ventajosa considerada en su conjunto. Las razones concretas constan en el/los informes de valoración adjunto/s, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta por la Mesa y el cual/los cuales son incorporados como parte integrante del presente acuerdo.

c) Precio de adjudicación.

El precio de adjudicación asciende a la cantidad de 200.000 € estando incluido el importe correspondiente al IVA.

2. Actuaciones futuras relativas al Contrato:

A partir de este momento, la Comisión adoptará las siguientes actuaciones:

a) Adjudicación definitiva, publicación y comunicación a los licitadores.

Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión adoptada deberá ser comunicada a los licitadores y/o publicada en la página web de la Fundación Incyde (perfil del contratante).

b) Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva un representante de la Fundación INCYDE y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

El representante de la empresa seleccionada, además del propio Contrato, firmará también una copia del Pliego de Cláusulas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen su procedimiento de referencia.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto al acuerdo adoptado.


D. Javier Collado
Director General